

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007

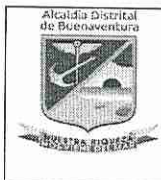
CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la Secretaria de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura se determinó que no existe personal de planta suficiente para: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA".

La presente certificación se expide para que el señor Secretario pueda declarar cumplido el requisito de que trata el decreto 2209 de 1998.

Dado en Buenaventura el 16 de enero de 2026.


NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario de Tránsito y Transportes de
Buenaventura



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI

**DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR
PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

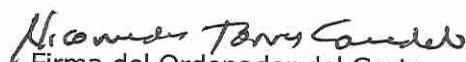


CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA – SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, requiere estructurar el proceso de selección N° STTD-PS-2026-017, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA", por consiguiente, se hace necesario designar el siguiente profesional para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
ALVARO BAZAN LERMA	ABOGADO DE APOYO - CONTRATISTA
MARTHA YOLIMA RUIZ ARBOLEDA	PROFESIONAL DE APOYO - CONTRATISTA
LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ	PROFESIONAL DE APOYO - CONTRATISTA
TANIA FARNERY CONGO CASTRO	TECNICO DE APOYO - CONTRATISTA

Se firma en Buenaventura, el 16 de enero de 2026.


Firma del Ordenador del Gasto
NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario de Despacho

Proyectó: Alvaro Bazán Lerma – Abogado Contratista

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-04
			VERSIÓN:	2.0
	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO		FECHA:	14/01/2016
			PÁGINA:	1 DE 1

Fecha Solicitud:	14	01	2026	No	STTD	NTC-	2026
	DÍA	MES	AÑO		DEPENDENCIA	CONSECUTIVO	AÑO
DEPENDENCIA SOLICITANTE		SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL					
FUNCIONARIO QUE SOLICITA		NICOMEDES TORRES CANDELO					
CARGO		SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA					

OBJETO DE LA SOLICITUD
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

VALOR SOLICITADO: \$299.173.800,00
SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE.


NICOMEDES TORRES CANDELO
 Vo. Bo. Secretario STTD de Buenaventura

YAMILEC RIVAS FLAYOHERO
ALEXANDER MICOLTA GIRON
ALVARO BAZAN LEMMA
ESPERANZA PAYAN HERMAN
SANDRA LORENA PAYAN ASPRILLA
EDWIN SANCHEZ RIASCOS
MARTHA YOLIMA RUIZ ARBOLEDA
ANA MILENA PAYAN ASPRILLA
JHESON ANDRES TADOSQUERA
ARIBY PERAZA CAICEDO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. GDP:	Fecha:	Vigencia:	Tipo de presupuesto:
2026010003	15 de Enero de 2026	2026	PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia:	Fecha de vencimiento:	Estado:	Valor total:
ADMINISTRATIVA	30 de Agosto de 2026	APROBADA	299.173.800.00

Descripción:

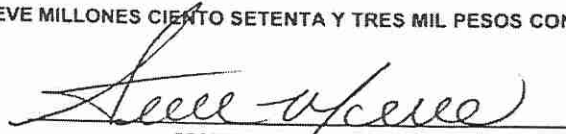
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

RUBROS DE EGRESO

Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2.3.2.02.02.008.2409.83115.01.1.2.1.0.00 037	Consultorias y Asesorias		299.173.800.00
CICP: 2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Fuente: 1.2.1.0.00. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION CPC: 83115 - Servicios de consultoria en gestion administrativa. Situación: C.			

Total 299.173.800,00

Son: DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS CON CERO CENTAVO.


PROFESIONAL PRESUPUESTO

Elaboró: ANA MILENA PAYAN.
Aprobó: ANA MILENA PAYAN.
Imprimé: ANA MILENA PAYAN.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA:	

Capítulo I: Descripción general		
1. Código de Banco de Proyectos:	Artículo 23. Ley 179 de 1994 NO APLICA	SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	2026/01/16	
3. Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA	
4. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Capítulo II: Descripción técnica	
5. Descripción de la necesidad:	De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la STTD de Buenaventura, presenta el siguiente estudio previo. De conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 80 de 1993 y para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales, el secretario de la STTD de Buenaventura, en ejercicio de sus funciones procede a adelantar el siguiente Estudio Previo para la contratación de prestación de servicios. La Ley 80 de 1993 en su artículo 3 determina "(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...). Que, la Secretaría de Regulación y Control de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, es la entidad responsable del buen funcionamiento del transporte terrestre público y privado en el Distrito, de la circulación ágil y eficiente de las personas y vehículos, en concordancia con el Código Nacional de Transporte Terrestre; lo anterior se materializa a través de políticas, planes y programas misionales encaminadas al cumplimiento de las metas y los objetivos de la Secretaría, en procura del cumplimiento de su misionalidad institucional. Que, los servicios que presta esta Secretaría garantizan derechos constitucionales como el derecho a la libre locomoción, que de acuerdo con la Sentencia C-361 de 2016 Corte Constitucional de Colombia, "la libertad de locomoción conlleva implícito, dos aspectos esenciales. En primer lugar, se trata de un derecho constitucional que tiene una importancia particular por sus especiales condiciones de materialización y ejercicio que lo convierten en un presupuesto para el ejercicio de otros derechos y garantías, como, por ejemplo, el derecho a la educación, al trabajo o a la salud. Que, en la Sentencia C-033 de 2014, Corte Constitucional de Colombia se manifiesta que uno de los servicios regulados por esta Secretaría, - el transporte -, "es una actividad indispensable para la vida en sociedad y en particular para las relaciones económicas que conlleva, movilizar personas o cosas de un lugar a otro mediante diferentes medios. Dichos traslados pueden efectuarse dentro del marco de las relaciones privadas, bajo el amparo de la libertad de locomoción (art. 24 Const.), o ejerciendo actividades económicas dirigidas a obtener beneficios por la prestación del servicio (art. 333). Que la Ley 1310 de junio 26 de 2009 en su artículo 2do reza, "Organismos de Tránsito y Transporte: Son entidades públicas del orden municipal, distrital o departamental que tienen como función organizar, dirigir y controlar el tránsito y el transporte en su respectiva jurisdicción". Que, la Ley 105 de 1993 en su artículo 1º, inciso segundo, determina que "Conforman el Sistema de Nacional de Transporte, para el desarrollo de las políticas de transporte, además de los organismos indicados en el inciso anterior, los organismos de tránsito y transporte, tanto terrestre, aéreo y marítimo e infraestructura de transporte de las entidades territoriales y demás dependencias de los sectores central o descentralizado de cualquier orden, que tengan funciones relacionadas con esta actividad". Que, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los contratos de prestación de servicios como aquellos "que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados". Que, en la circular conjunta 01 de enero 05 de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y El Departamento Administrativo de Función Pública – DAFF, expresan: "Solo pueden celebrarse contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión relacionados con la administración o funcionamiento institucionales, es decir, para realizar actividades que hagan parte del giro ordinario o quehacer cotidiano del ente estatal respectivo. Las Entidades Estatales deben procurar que los contratistas de prestación de servicios ejecuten los correspondientes objetos con la autonomía e independencia propias de este tipo contractual,



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA



SECRETARÍA DE REGULACIÓN
Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
DISTRITAL DE BUENAVENTURA

CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

evitando realizar actuaciones de las que pueda colegirse la existencia de subordinación, dependencia o el encubrimiento de una relación laboral. Lo anterior no excluye de la posibilidad de que la Entidad Estatal contratante de instrucciones u orientaciones respecto del cumplimiento del contrato".

Que la entidad, es la encargada de formular políticas e implementar estrategias de movilidad multimodal, incluyente y sostenible que contribuyen a la equidad y mejoran la calidad de vida de la ciudadanía y la seguridad de los actores viales, potenciando la productividad, la competitividad y la integridad de Buenaventura y la Región, con la gestión integra y transparente.

Dentro de las competencias de la STTD de Buenaventura, se encuentra todo lo relacionado con la presentación de diferentes políticas alternativas de transporte público, que satisfagan las necesidades de la comunidad, la de construir pautas que conlleven a la prevención de la accidentalidad, a través de la educación, la de aplicar normas de transporte y tránsito y medio ambiente tendientes a procurar el mejor estar de la comunidad, la de coordinar, regular y desarrollar programas que conlleven a la mejor administración y aprovechamiento de la malla vial de la ciudad. Además, buscar la optimización de los recursos, mediante una mejor atención de los usuarios para dar cumplimiento a las funciones asignadas, esto implica la necesidad de contar con un equipo que asesore y acompañe de manera efectiva a la entidad en los diferentes tramites inherentes al funcionamiento y la gestión administrativa y contractual de la secretaria.

Esta situación demanda la conformación de un equipo multidisciplinario que realice acompañamiento de la prestación de servicio de los diferentes tramites y procesos que se adelanten, así como los trámites administrativos profesionales y de gestión que se deriven, de igual manera se requiere el acompañamiento técnico y profesional en la correcta utilización de las plataformas tecnológicas, situación que redunde en beneficios de la comunidad en general al adquirir bienes y servicios, atendiendo principalmente los principios de transparencia, economía, eficiencia, eficacia, publicidad y planeación.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 estableció las condiciones específicas para la contratación de prestación de servicios, precisando que esta solo se podrá realizar: "[cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, aclarando al respecto la misma norma en cita que este requisito se sule en cualquiera de las siguientes circunstancias: 1) cuando de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal en la planta que pueda desarrollar la actividad requerida. 2) cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización para la prestación del servicio. 3) cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

Que dentro del personal de planta de la secretaria no se cuenta con personal que pueda realizar las actividades que se pretende contratar.

De acuerdo con los principios eficacia y transparencia, la Secretaría se encarga del buen funcionamiento de las diferentes oficinas internas; por lo tanto, y haciendo uso de sus principios institucionales, se deben proveer de personal suficiente e idóneo para que preste el apoyo necesario en el cumplimiento de sus actividades misionales, en aras de satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externos de manera óptima y de ofrecer un servicio eficiente y ágil.

Por esta razón se hace necesario garantizar el buen funcionamiento misional de la STTD, teniendo en cuenta la importancia de la entidad en contar con el acompañamiento de personal asesor, profesional, técnico y asistencial que brinden la adecuada y oportuna respuesta a los diferentes trámites que soliciten los usuarios o diferentes entidades pública o privadas.

Por lo anterior, la Secretaria de Regulación y Control de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, realizará una contratación que garantice la prestación de servicio profesional y de apoyo en las oficina de contravenciones, así como el acompañamiento de las actividades que se deriven del funcionamiento de estas oficinas y del perfil requerido. Para ello, el Secretario del Despacho, a través de certificación manifiesta que por el momento no cuenta con personal para cubrir esta necesidad en la STTD de Buenaventura y cuenta que se cuenta con la disponibilidad del recurso para adelantar el contrato durante la vigencia.

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra sujeto a la necesidad servicio del organismo, entendiéndose que su duración es por el tiempo limitado e indispensable para realizar las obligaciones contractuales. El futuro contratista estará sujeto a la coordinación de sus actividades en todo caso plena autonomía para la ejecución eficiente del contrato, en este contexto se entiende que no existe subordinación, ni relación laboral o dependencia alguna con la STTD de Buenaventura.

"Sentencia de unificación Honorable Consejo de Estado No. SUJ-0285-CE-52 de fecha septiembre 9 de 2021 y su Auto aclaratorio de fecha 11 de noviembre de 2021".

6. Análisis del sector económico:

La SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA realizó el correspondiente análisis del sector dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Como resultado del análisis del Sector realizado, el Secretario de la STTD de Buenaventura, expidió la circular No GIAGC-2026-0002 mediante la cual se establecieron las tarifas de honorarios para contratos de prestación de servicios de la vigencia 2026. En dicha circular se estipuló un valor \$4.031.420 para los profesionales que presten sus servicios en la SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

7. Especificaciones del objeto acontratar:

Se requiere para contratar, una persona para que preste sus servicios profesionales en la SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA. Durante la ejecución del



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA:	

	Contrato, el Contratista deberá realizar las siguientes actividades: • Brindar apoyo en el análisis de la normatividad vigente en materia de contravenciones que requiera la STTD. • Brindar apoyo y acompañamiento en las reuniones y actividades que se realicen consecuente con el objeto de su contrato. • Emitir conceptos, recomendaciones, amonestaciones, respuesta a derechos de petición que le sean asignados. • Apoyo en la proyección de respuesta a las notificaciones de los procesos judiciales y las acciones de tutela que lleguen a la STTD. • Brindar apoyo en la proyección y elaboración de las resoluciones administrativas que se generen en el área de contravenciones. • Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
7.1. Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA
7.2.1. Características del bien, obra o Servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
7.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	80111620-SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS 80161504-SERVICIOS DE OFICINA
7.3. Plazo de ejecución del contrato	162 días. El plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por la Secretaria De Regulación Y Control De Tránsito Y Transporte Del Distrito De Buenaventura.
7.4. Lugar de ejecución del contrato	Secretaria De Regulación Y Control De Tránsito Y Transporte Del Distrito De Buenaventura - Distrito De Buenaventura
7.5. Obligaciones del contratista:	Obligaciones generales: • Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. • Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. • Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. • Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. • Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. • Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. • Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Obligaciones particulares: • Brindar apoyo en el análisis de la normatividad vigente en materia de contravenciones que requiera la STTD. • Brindar apoyo y acompañamiento en las reuniones y actividades que se realicen consecuente con el objeto de su contrato. • Emitir conceptos, recomendaciones, amonestaciones, respuesta a derechos de petición que le sean asignados. • Apoyo en la proyección de respuesta a las notificaciones de los procesos judiciales y las acciones de tutela que lleguen a la STTD. • Brindar apoyo en la proyección y elaboración de las resoluciones administrativas que se generen en el área de contravenciones. • Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
7.6. Obligaciones de la Secretaria De Regulación Y Control De Tránsito Y Transporte Del Distrito De Buenaventura:	La SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato. 3.- Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
7.7. Perfil del Contratista:	Se requiere para la prestación del servicio persona mayor de edad, se debe acreditar título profesional, que cuente con la disponibilidad para la ejecución de las actividades requeridas.
7.8. Experiencia del Contratista:	No se requiere acreditar experiencia.



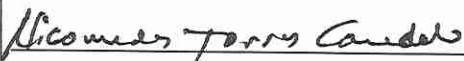
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA



CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

8. Plazo de liquidación del contrato:	De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, este contrato no será objeto de liquidación a menos que su terminación sea anticipada. PARÁGRAFO. En el evento de que el contrato se termine anormalmente o tenga saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o el artículo que lo modifique, adicione o sustituya.
9. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	El numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
10. Criterios técnicos para selección propuesta:	Conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en el presente estudio previo no se determinarán los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, toda vez que la modalidad de contratación directa para prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.
11. Forma de Pago:	El valor del contrato se pagará en 6 cuotas cada una por valor de \$ 4.031.420. Cada pago se realizará previa aprobación del informe de supervisión diligenciado por el contratista, acompañado de los respectivos soportes cuando se requieran, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y constancia del pago de seguridad social realizado por el contratista.
12. Condiciones Calcular Presupuesto Oficial	El valor de los Honorarios para este tipo de servicios se determinó a partir de las tarifas que para tal fin estableció el Distrito para la vigencia 2026.
13. Presupuesto Oficial	VEINTI CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 24.188.520) M/CTE
14. Interventoría / Supervisión:	NICOMEDES TORRES CANDELO

15. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos																				
Nro	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia Ocurriencia Evento	Probabilidad	Valoración	Categoría	A quien se asigna	Tratamiento Control Implementar	Impacto Después Tratamiento			Afecta Ejecucion Contrato	Responsa ble Implemen tar Tratamie nto	Fecha Estimada Inicio Tratamie nto	Fecha Estimada Complet a Tratamie nto	Monitoreo Revisión		
											Probabi l	Impacto	Valoraci					Como realiza monito reo	Periodicidad Monitoreo	
1	General	Ejecución	Económ ico	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumo, o elementos necesarios para la ejecución de los servicios contratados	En caso de aumento en el costo de los servicios, suministros u obras a ejecutar, estos riesgos serán asumidos por contratista	3	1	4	Contratista	Transferir el riesgo y aceptarlo por parte del contratista	1	1	2	Bajo	No	Enti dad Esta tal	En el momentoen que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En el momentoen que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y queo generen un desequilib rio económico	En la Ejecución Contractual de Acuerdo a Los Costos Que Presenta y Queo Generen un Desequilibrio Económico
2	General	Planeación	Regulat orio	La modalidad contractual es la que corresponde de conformidad con el servicio, suministro u obra a contratar	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal fiscal y/o penal	1	1	2	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	No	Enti dad Esta tal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual utilizar	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatori a del estudio previo	En Cada Oportunidad Que se Apruebe un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato o Convenio
3	General	Planeación	Económ ico	El valor del contrato corresponde a los precios de mercado	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	3	2	5	Entidad Estatal	Evitar el Riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Enti dad Esta tal	A partir del estudio de mercado, revisando los valores de las cotizaciones	En la aprobación de los estudios previos	Mediante la firma aprobatori a del estudio de mercado y del estudio previo el consecuente contrato	En la Consolidación Del Estudio de Mercado Que da Fundamento al Presupuesto Estimado Por la Entidad.
4	General	Planeación	Operacio nal	La descripción del bien, servicio, obra u otros es claro y corresponde a la necesidad	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	1	2	3	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Bajo	Si	Enti dad Esta tal	Especificar estándares de los bienes y servicios	Al aprobar los estudios previos, con las respuestas a las observaciones que versen sobre ello y al publicar el proceso definitivo	Verificand o que los bienes, servicios y obras correspond en a las necesida des precisas a satisfacer	Antes de Iniciar el Proceso de Contratación
5	General	Contratación	Operacio nal	Que no se firme el contrato	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo	2	3	5	Contratista	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Enti dad Esta tal	Cuando el contrato sea impreso y se verifiquen las firmas por parte de los	En el momento de expedir las pólizas exigidas para la ejecución del contrato, el cual debe ir	En el momento de imprimir el contrato	Cada Vez Que Se Genere un Contrato

																	responsables	firmado por ambas partes.			
6	Externo	Contratación	Operación	calidad del servicio	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y despacho administrativo	1	3	4	Bajo	Contratista	Se transfiere el riesgo a la póliza o garantía de los mismos	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	En el momento en que el contratista entregue la documentación exigida	Al verificar, por parte de la entidad, la documentación exigida	Si siguiendo los procedimientos requeridos por la entidad para adelantar el proceso contractual y en la ejecución contrato	Al Recibir la Documentación Por Parte Del Contratista y su Oferta
16. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.					En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se incluye en el estudio previo, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del Contratista.																
17. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial:					En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial: El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos." En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.																
18. Firmas autorizadas:																					
 Firma responsable: NICOMEDES TORRES CANDELO SECRETARIO DE DESPACHO Fecha: 2026/01/16																					
Original Firmado																					

CARTA DE INVITACION PARA PRESTACION DE SERVICIOS

Buenaventura, 16 de enero de 2026

Señor (a) (ita)

ALEXANDER MICOLTA GIRON

CIUDADELA COLPUERTOS ETAPA 5T CASA 11

Cordial Saludo,

De manera atenta, el suscrito Secretario de la Secretaria de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, lo invita a presentar propuesta para ejecutar contrato de Prestación de Servicios, el cual contará con las siguientes características:

OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA".
VALOR:	VEINTI CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 24.188.520) M/CTE
PLAZO:	162 días, Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte de la Secretaria de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura. Caso en el cual se realizará la liquidación de este en el estado en que se encuentre.

Atentamente,


NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario STTD de Buenaventura.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Buenaventura, 16 de enero de 2026

Doctor

NICOMEDES TORRES CANDELO

Secretario STTD de Buenaventura

El (La) suscrito(a) ofrece a través de la presente, propuesta para la prestación del servicio cuyo objeto corresponde a **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA** de acuerdo con las especificaciones y obligaciones contenidas en el documento de estudios previos de la presente contratación directa y declara que:

1. No me encuentro incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
2. Queda entendido que el posible acuerdo no constituye un contrato de trabajo y por lo tanto no generará vínculo laboral alguno entre las partes en consecuencia los trabajos deberán realizarse de manera autónoma e independiente con la correspondiente supervisión de parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura.
3. Conozco las condiciones específicas del objeto de contratación, las técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos y me ciño a tales exigencias.
4. Las actividades a desarrollar son las establecidas en el numeral 7.5 de los estudios previos elaborados por la Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura.
5. Adjunto a la presente relaciono mi hoja de vida y demás documentos que acreditan mi capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio encomendado.
6. Me comprometo a cumplir con mi obligación de afiliación a Salud, Pensiones y ARL, como independiente de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia.
7. Que, de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, las condiciones del posible contrato serían las siguientes:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: VEINTI CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 24.188.520) M/CTE

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en 6 cuotas cada una por valor de \$ 4.031.420

PLAZO: 162 días

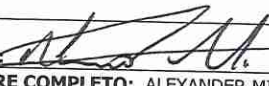
LUGAR DE EJECUCIÓN: Secretaria de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura

8. Para los fines pertinentes pongo a su consideración los siguientes documentos que hacen parte integral de la presente propuesta:

Hoja de vida SIGEP
Fotocopia del documento de identidad
Registro Único tributario
Declaración de Bienes -SIGEP
Certificación Bancaria
Certificaciones académicas y demás documentos según lo requerido en el perfil de los estudios previos
Certificaciones de experiencia según lo requerido

9. Para lo pertinente informo que cuento con disposición y disponibilidad para desarrollar las actividades objeto del contrato de conformidad con el servicio requerido.

Atentamente,

FIRMA: 

NOMBRE COMPLETO: ALEXANDER MICOLTA GIRON

C.C. 94.445.348

DIRECCIÓN: Ciudadela Colpuertos Etapa 5 casa 11

TELÉFONO: 317 8410860

CORREO ELECTRÓNICO: alexmicolta@hotmail.com.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MICOLTA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GIRON		NOMBRES ALEXANDER	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 94445348		GENERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 94445348		D.M. 3	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 11 MES 12 AÑO 1979 PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO BUENAVENTURA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Ciudadela Colpuertos Etapa 5a Casa 11 Ciudadela Colpuertos PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO BUENAVENTURA TELÉFONO 2442178 EMAIL alexmicolta@hotmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X			03	2015	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2005	
PREGRADO	10	X			09	2005	149538

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3178410860			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	02	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA			DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 10 5A 12 carrera 10 # 5A-12 calle la victoria						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3178410860			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	01	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE LA OF. JURIDICA			DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 10 5A 12 CALLE VICTIRIA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA ABOGADO					DIRECCIÓN Calle 2 Cra 3 Edificio CAM Buenaventura 8 Piso						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2021	Día	30	Mes	04	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE CONTRAVENCIONES					DIRECCIÓN Calle 2 Cra 3 Edificio CAM Buenaventura 8 Piso						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2021	Día	30	Mes	04	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE CONTRAVENCIONES					DIRECCIÓN Calle 2 Cra 3 Edificio CAM Buenaventura 8 Piso						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	04	Año	2017	Día	16	Mes	01	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA OFICINA ABOGADO LITIGANTE					DIRECCIÓN CALLE 11 # 9 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CAPACITACION Y ASESORIAS INTEGRALES "FUNCAI"				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	10	Año	2008	Día	30	Mes	11	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA ABODAGOS					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	3
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

 FECHA DE NACIMIENTO **11-DIC-1979**
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
16-DIC-1997 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3101900-01080088-M-0094445348-20190704 0065944578A-3 54676419
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO **94.445.348**
MICOLTA GIRON
APELLIDOS
ALEXANDER
NOMBRES
 FIRMA


2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141103479541



(415)7707212489984(8020) 0000141103479541

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 4 4 4 5 3 4 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Buenaventura

14. Buzón electrónico

3 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

9 4 4 4 5 3 4 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Buenaventura

1 0 9

31. Primer apellido

MICOLTA

32. Segundo apellido

GIRON

33. Primer nombre

ALEXANDER

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Buenaventura

1 0 9

41. Dirección principal

CD COLPUERTOS ET 5 CA 11

42. Correo electrónico

alexmicolta@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

9 2 2 4 4 2 1 7 8

45. Teléfono 2

3 1 7 8 4 1 0 8 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 6 0 4 2 6	6 9 1 0	2 0 2 1 0 2 0 1	8 2 1 1			2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	4	9																								

65- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Tipo de declaración **INGRESO** Fecha de publicación **2025-01-28 10:51**

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ALEXANDER		MICOLTA	JIRON

Documento de identificación

Tipo **CEDULA DE CIUDADANIA** Número **94445348**

Lugar de nacimiento

País **COLOMBIA** Departamento **VALLE DEL CAUCA** Municipio **BUENAVENTURA**

Lugar de domicilio

País **COLOMBIA** Departamento **VALLE DEL CAUCA** Municipio **BUENAVENTURA**

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO

Lugar de sede

País **COLOMBIA** Departamento **VALLE DEL CAUCA** Municipio **BUENAVENTURA**Dirección **["Calle 2 Cra 3 Edificio CAM Buenaventura 8 Piso"]**Cargo o función que cumple **CONTRATISTA**

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$41.800.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$41.800.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$100,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

Realicé donaciones:

Sí

☐

No

☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí

☐

No

☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--



REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ALEXANDER MICOLTA GIRON, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 94.445.348 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 186335550, abierta/o desde el 6/9/2007.

Se expide en Bogotá el día 18 del mes de Enero del año 2024 con destino a: Secretaría de Tránsito Buenaventura

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.

NIT 805.001.157 - 2

CERTIFICA:

El(la) señor(a) ALEXANDER MICOLTA GIRON

, identificado(a) con CC 94445348 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en

Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 15/01/2020 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	VIGENTE
CC	31602596	MONICA RUA CASTILLO	VIGENTE
TI	1115458152	ASHLY CAMILA MICOLTA RUA	VIGENTE
RC	1115464658	SARAH VALERIA MICOLTA RUA	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	2024/12	30
CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	2025/01	30
CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	2025/02	30
CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	2025/03	30
CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	2025/04	30
CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	2025/05	30
CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	2025/06	30
CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	2025/07	30
CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	2025/08	30
CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	2025/09	30
CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	2025/10	30
CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	2025/11	30
CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	CC	94445348	ALEXANDER MICOLTA GIRON	2025/12	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los DIECIOCHO (18) días del mes de DICIEMBRE del año 2025.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,



Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALEXANDER MICOLTA GIRON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **94445348**, se encuentra afiliado/a desde **31/05/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 18 de diciembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



FARMA MEDIP

NIT. 900611267 - 6

Calle Garrido B/. El Firme - Cra. 16 No. Casa 15-65 - CELULAR: 316 448 5908

Ciudad: BUENAVENTURA

Fecha del Certificado: 2025-01-09 10:45:44

Certificado para: ☒ INGRESO ☐ PERIODICO ☐ RETIRO ☐ ALTURA ☐ POSINCAPACIDAD ☐ REUBICACIÓN ☐ REINTEGRO

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DE IDENTIFICACIÓN
MICOLTA	GIRON	ALEXANDER	CEDULA 94445348
SEXO	EDAD	CARGO AL QUE ASPIRA / EN EL QUE SE DESEMPEÑA	
M	45 años, 0 meses, 28 días	ABOGADO OFICINA JURIDICO	

2. CONCEPTO

El servidor médico ocupacional con el Doctor Moreno Racines Edwin médico especialista en Salud Ocupacional mediante el examen de aptitud, para el desempeño del cargo y las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada en el numeral 1 es:
Apto sin restricciones para el cargo

3. RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Para el trabajador:

Autocuidado

Realizar ejercicio

Hábitos de vida saludable

Dieta baja en sal

Carbohidratos

Azúcar

Grasa

Para el área de trabajo:

Utilizar Epp

Realizar pausas activas

4. RESTRICCIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

ninguna

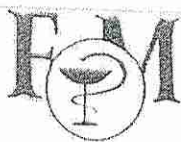
La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene un carácter confidencial

FIRMA MÉDICO OCUPACIONAL

Moreno Racines Edwin

FIRMA ASPIRANTE

[Handwritten signature of Alexander Micolta]



FARMA MEDIP

NIT. 900611267 - 6

Calle Garrido B/ El Firme - Cra. 16 No. Casa 15-65 - CELULAR: 316 448 5908 E-mail: edwinracin@hotmail.com

Empresa: PARTICULAR

Tipo de Examen: INGRESO X PERIODICO RETIRO ALTURA POSINCAPACIDAD REUBICACIÓN REINTEGRO Historia: 2087

1er apellido: MICOLTA 2do apellido: GIRON Nombres: ALEXANDER Fecha: 2025-01-09 10:45:44

Edad: 45 años, 0 meses, 28 días Documento: 94446348 Sexo: M F. Nacimiento: 1979-12-11 EPS/ARS: CONFANDI

Domicilio: CIUDADELA COLPUERTOS Zona: Urbano Ciudad: BUENAVENTURA Teléfonos: 3178410860

Estado civil: Casado Nivel Educativo: Pregrado No. Hijos: 2

Fecha de ingreso empresa: 2025-01-09 Ocupación: ABOGADO OFICINA JURIDICA En caso de emergencia a: NO

Fecha de retiro: 0000-00-00 ANAMNESIS

Enfermedad actual: Examen SST - Ingreso

Revisión de sistemas

Respiratorio: normal Digestivo: normal Urinario: normal RH: O+

Antecedentes personales: app: no refiere

app alergico: no refiere

app quirurgico: bypass gastrico

EXAMEN FISICO

Peso (Kg): 95 Talla (cm): 180 TA: 127/72 FC: 66 FR: 18 Temp: 37

Órganos de los sentidos: Visión: normal OI: normal Audición: normal

Examen de columna vertebral (Osteomuscular)

ENFASIS OSTEOMUSCULAR

No

Inspección:	N	Palpación:	N	Marcha:	N	Reflejos:	N
Simetría:	N	Dolor:	N	Puntas:	N	Patelar:	N
Curvaturas:	N	Espasmo:	N	Talones:	N	Aqualiano:	N
		Movilidad:	N			Tono Musc:	N

Observaciones: ninguna

Tinel Der (+) (-) Izq (+) (-) Phalen Der (+) (-) Izq (+) (-) N. Normal A. Anormal

ALTURAS: Romberg: Positivo Negativo Prueba de Escalon Positivo Negativo

Descripción del puesto de trabajo

Riesgos	N	Riesgos	N	Riesgos	N	Riesgos	N
Gases/Humo	N	Ruido	N	Vibración	N	Externo o Publico	N
Benceno	N	Temperatura	N	Piomo	N	Eléctrico	N
Poivo	N	Ergonómico	N	Biológico	N	Radiación	N
Solvente	N	Psico/social	N	Mecánico	N	Otros	NINGUNA

Concepto: apto sin restricción para el cargo

DIAGNOSTICO Y PLAN DE TRATAMIENTO

Diagnostico: Examen de Salud Ocupacional TIPO: P

Ayudas diagnosticas ordenadas: ninguna

Plan de tratamiento/Recomendaciones: ninguna

REMISIÓN A ESPECIALISTA

ninguna

FIRMA DEL MEDICO

FIRMA DEL TRABAJADOR

NOMBRE

Moreno Racines Edwin

NOMBRE

[Handwritten signature]



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:57:49 AM horas del 17/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 94445348

Apellidos y Nombres: MICOLTA GIRON ALEXANDER

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286395935**



PIB

11:02:58

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER MICOLTA GIRON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94445348:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de diciembre de 2025, a las 11:00:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94445348
Código de Verificación	94445348251217110003

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/12/2025 11:19:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **94445348** y Nombre: **ALEXANDER MICOLTA GIRON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130257398**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-510112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

GOV.CO

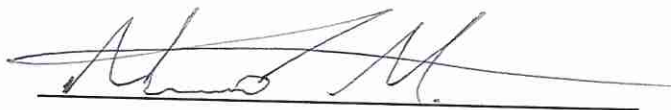
Buenaventura, 13 de enero de 2026

La suscrita Alexander Micolta Giron con C.C No. 94.445.348 expedida en Buenaventura, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaria de Transito y Transporte Distrital de Buenaventura con NIT. 800.114.846-6, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Buenaventura, a los 13 días del mes de enero de 2026.

Firma



Nombre

Alexander Micolta Giron

Nº de Cédula

94.445.348

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y LAFT
(PERSONA NATURAL NIVEL 1)**

Señores

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Ciudad

E.S.M.

Respetados señores:

Por medio de este documento, yo, Alexander Micolta Giron, identificado como aparece al pie de mi firma, en virtud o en observancia de:

- Los principios de moralidad y publicidad de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la ley y los tratados internacionales.
- Los principios de la función administrativa del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011,
- El principio de transparencia del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, El principio de la autonomía de la voluntad privada aplicable en la contratación estatal, al que hace referencia el artículo 13 y 40 de la Ley 80 de 1993,
- La materialización del principio de precaución en las actuaciones administrativas,
- El deber de protección del derecho colectivo a la moralidad administrativa contemplado en el literal b del artículo 4 de la Ley 472 de 1998,
- El deber de gestión de la corrupción como un riesgo previsible,
- El deber de prevención de actividades delictivas que tienen las entidades públicas al que hace referencia el artículo 27 de la Ley 1126 de 2006,
- El deber de debida diligencia de las entidades estatales emanado del artículo 12 y 31 de la Ley 2195 de 2022,
- El régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades públicas establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y
- La jurisprudencia del Consejo de Estado y las demás normas aplicables en materia de contratación estatal, lucha contra la corrupción, el lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Manual Anticorrupción, identificado en DARUMA con el código No. MEDE01.09.M001, numeral 5.3 Lineamientos en relación con las contrapartes externas.

Suscribo el presente **Compromiso Anticorrupción y Anti-Lavado de Activos y Financiación de Terrorismos (LAFT)** con la ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA (en adelante "LA ALCALDÍA"), con el fin de apoyar e informar a la entidad sobre todos los aspectos señalados a continuación, para fortalecer la gestión de los mencionados riesgos y la transparencia y responsabilidad en los procesos de contratación pública.

En este contexto, asumo explícitamente las siguientes declaraciones y compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y las normas de Colombia y sin perjuicio de las revelaciones que se hagan en anexos posteriores:

- a) Declaro que, salvo lo revelado en el anexo (), NO me encuentro inhabilitado o con causal de incompatibilidad para presentarme en este proceso de selección.
- b) Declaro que NO estoy ni he estado incluido en listas sancionatorias, vinculantes o restrictivas en Colombia o en el exterior, relacionadas con corrupción, lavado de activos o financiación al terrorismo.
- c) Declaro que no soy una Persona Expuesta Políticamente (PEP) ni un relacionado PEP o que en caso de serlo lo he revelado en el anexo ().

- d) Declaro que he revelado a la entidad en el anexo (), todos los contratos suscritos con otras entidades del orden municipal, Distrital, departamental y nacional, como persona natural o a través de persona jurídica.
- e) Declaro que, salvo los casos revelados en el anexo (), NO tengo relacionamiento alguno, directo o indirecto, ya sea de consanguinidad, comercial, de amistad, social, política o contractual, o de cualquier índole con otros oferentes o interesados dentro del proceso de selección, ni con los accionistas o miembros del vehículo asociativos o beneficiarios finales de alguna de ellas.
- f) Declaro que, salvo lo revelado en el anexo (), NO soy representante legal, miembro de junta directiva, empleado, accionista, socio o beneficiario final de ningún contratista actual de la ALCALDÍA.
- g) Declaro que, salvo lo revelado en el anexo (), NO estoy inmerso en conflictos de interés con ningún funcionario público de la ALCALDÍA (Ver Manual Anticorrupción de la entidad MEDE01.09.M001, numeral 5.2.2.).
- h) Declaro que, salvo lo revelado en el anexo (), NO he sido contribuyente, financiador, asesor, donante, acreedor, y/o empleado de partidos políticos, ni campañas políticas de cualquier nivel relacionadas con el alcalde o cualquier otro funcionario de la ALCALDÍA de elección popular.
- i) Declaro que mis recursos provienen del desarrollo de actividades económicas lícitas y que no resultan de, ni serán utilizados para ninguna actividad ilícita prevista en el ordenamiento jurídico colombiano o en el extranjero.
- j) Declaro que mis recursos y los recursos que obtendré producto del contrato que derive del proceso de selección, no provienen ni serán utilizados en actividades relacionadas con el Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva ("LA/FT/FPADM), Corrupción y/o Soborno Transnacional ("C/ST).
- k) Declaro que, salvo lo revelado en el anexo (), mis recursos y los recursos que obtendré producto del contrato que derive del proceso de selección, no provienen ni serán utilizados en actividades económicas u operaciones en países considerados de alto riesgo por el Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI –.
- l) Declaro que, salvo lo revelado en el anexo (), NO he sido ni me encuentro investigado, imputado o sancionado penal o administrativamente por delitos o conductas asociados a la corrupción, entre ellos los delitos contra la administración pública, los recursos naturales/medio ambiente, el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, ni contra el orden económico y social, conductas punibles relacionadas con el patrimonio público, ni ningún otro delito contemplado por la Ley 2195 de 2022.
- m) Declaro que, salvo lo revelado en el anexo (), NO he estado involucrado en actuaciones, indicios o relacionamiento oculto que conlleven la materialización de actos de colusión o cualquier otra conducta restrictiva de la competencia en el presente proceso de selección.
- n) Declaro que he leído y comprendo los lineamientos señalados en los Manuales Anticorrupción y Anti-lavado de LA ALCALDÍA y que, en caso de dudas, consultaré de manera formal e inmediata al Oficial de Cumplimiento de la entidad o quien haga sus veces.
- o) Me comprometo a mantener informada a la entidad sobre cualquier circunstancia sobreviniente que conlleve una inhabilidad o incompatibilidad de mi parte.
- p) Me comprometo formalmente a obedecer todas las leyes de la República de Colombia, así como las demás normas vinculantes. De igual forma, me comprometo a actuar con transparencia y de buena fe cualificada en todo el proceso respectivo.

- q) Me comprometo a no ofrecer, prometer, acordar o dar sobornos, ni ninguna otra forma de compensación, beneficio o ventaja indebida a ningún funcionario público en relación con la oferta, el proceso de perfeccionamiento del contrato, ni con la posible ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la oferta.
- r) Me comprometo a informar de manera inmediata a LA ALCALDÍA sobre la apertura de un nuevo proceso, o avance procesal, conclusión o archivo de cualquier proceso judicial, administrativo, fiscal o disciplinario relacionado con los aspectos tratados en el presente compromiso y que hayan sido previamente revelados en el anexo (), ya sea en Colombia o en el exterior, que se lleven en contra mía.
- s) Me comprometo a proporcionar oportunamente toda la información y documentación requerida, incluyendo, pero sin limitarse a, la respuesta de cuestionarios adicionales en el marco de una debida diligencia ampliada en cualquier tiempo anterior, durante o posterior a la selección.
- t) Me comprometo a colaborar plenamente con cualquier auditoría o verificación realizada por LA ALCALDÍA, sus agentes o terceros designados para verificar el cumplimiento del presente compromiso y las leyes relacionadas.
- u) Me comprometo a informar de inmediato a LA ALCALDÍA y a las autoridades competentes sobre cualquier cambio relevante que pueda afectar el cumplimiento de este compromiso, así como cualquier nueva circunstancia o señal de alerta que pueda surgir y que afecte la transparencia y la integridad en el proceso de contratación.
- v) Me comprometo a tomar todas las medidas razonables para evitar el depósito o giro de recursos en mi nombre, por parte de terceros, producto de actividades ilícitas.
- w) Me comprometo a denunciar, a través de los canales dispuestos por la entidad, o reportar inmediatamente cualquier señal de alerta o riesgo de corrupción o lavado de activos, financiación del terrorismo al Oficial de Cumplimiento de la entidad o quien haga sus veces.
- x) Declaro que toda la información y documentación entregada en el marco del proceso de selección es veraz y cierta.
- y) Finalmente, declaro que no modifiqué en forma alguna el compromiso aquí rendido, por lo que firmo una fiel copia idéntica del documento allegado por la entidad

Los compromisos y declaraciones que doy en este documento son bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado por la sola suscripción. Por ello, declaro que revisé detalladamente todo el contenido del presente documento y tengo pleno conocimiento de su alcance. Especialmente, sé que cualquier información errónea o falsa dada por mí en el presente Compromiso, al tratarse de un documento utilizado para un proceso de contratación pública, constituye el delito de falsedad en documento privado establecido en el artículo 289 del Código Penal, con una pena de entre dieciséis (16) a ciento ocho (108) meses de prisión; o cualquier otra sanción a la que haya lugar en la legislación colombiana.

Me comprometo a actualizar la información declarada en el presente compromiso, en caso de que se modifiquen las declaraciones aquí consignadas.

En concordancia con la Constitución Política de Colombia y la Ley 1581 de 2012 y demás normas

Nombre completo del oferente Alexander Micolta Giron
C. C. No **94.445.348** de **Buenaventura**

ANEXO ____

REVELACIONES DERIVADAS DEL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTILAFT

No.	Numeral del compromiso o declaración del Compromiso Anticorrupción y LAFT por el que se hace la revelación	DETALLE DE LA INFORMACIÓN REVELADA



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94445348 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/04/2025 04:26 PM



Código Verificación: JTZ6SCDW8N

Válida hasta: 28/07/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ALEXANDER MICOLTA GIRON**, identificado(a) con número de documento **94445348** y tarjeta profesional No. **149538**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd1d6e44f448813bfbbbf26116d0859dbd37e12aab4c1a715c1c44180b410ad**

Documento generado en 17/12/2025 11:12:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICADO N.º: 1635343

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ALEXANDER MICOLTA GIRON**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 94445348**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	05/06/2006	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	149538	05/06/2006	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 17 días del mes de diciembre de 2025.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA

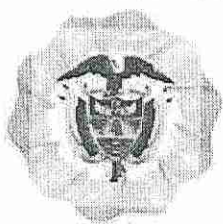
CERTIFICA

Que, de conformidad con lo establecido en el decreto 2106 de 2019, por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública y en concordancia con la estrategia cero papeles, se consultaron las distintas bases de datos y como resultado de la verificación, se evidenció que la Señor (a) ALEXANDER MICOLTA GIRON identificada con cedula de ciudadanía No. 94.445.348 de Buenaventura, no incurre en ninguna causal de inhabilidad para la ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

REQUISITO	DIRECCIÓN WEB DE CONSULTA	RESULTADO
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL	https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps	AFILIADO
	https://www.porvenir.com.co/web/certificados-y-extractos/certificado-de-afiliacion	AFILIADO
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx?t=dAy/AkFT/gSkkvpDol89aORiq2C8LI3z9uHAnBFaF08/32nPrGQhH4HhkyJHgMD30HMssetl++4hD0ndw8SKAmEAeaTtpeTRt+cilFpnFipVlkwZR+TABjraDbp0hlnwP2GCLMX8RI+aw1u6GwgGEkvY16WZ4qm8sL17YyY5FLVGWSy+Eys6FEeVWWKx6G+Rm/XaHa4L9eayTZkhzvlL4bJrDB501fmA/wv3NJ74I=&tpo=2	SIN ANTECEDENTES
ANTECEDENTES FISCALES	https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural	SIN ANTECEDENTES
ANTECEDENTES JUDICIALES	https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	SIN ANTECEDENTES
ANTECEDENTES CÓDIGO DE NACIONAL POLICÍA Y CONVIVENCIA	https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx	SIN MEDIDAS CORRECTIVAS
REDAM	Inicio de Sesión Carpeta Ciudadana Digital (and.gov.co)	SIN REPORTE

La presente certificación se expide en Buenaventura el 16 de enero de 2026.


NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario STTD de Buenaventura



Acta Individual de Grado

Institución Educativa Técnica Industrial "Gerardo Valencia Cano"

Inscripción S.E. 107
Dane No. 176109000842

En el municipio de Buenaventura, a los 24 días del mes de julio de 1999 se reunieron, con el fin de formalizar la promoción de los estudiantes de último grado, los suscritos rector y secretaria, en la rectoría de la Institución Educativa Técnica Industrial "Gerardo Valencia Cano". Institución Técnica, aprobada y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 6524 del 1 de julio de 1973 y Reconocimiento Oficial de Estudios No. 010 de marzo 17 de 2008 de la Secretaría de Educación Municipal para otorgar el título de **Bachiller en la modalidad de Técnico Industrial**.

Comprobada la situación legal y académica de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Bachillerato Técnico, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico

Especializado en Mecánica Industrial

A.

Micolta Girón Alexander

C.C. 94.445.348 de Buenaventura

Es fiel copia tomada del Acta General No. 018 del 24 de julio de 1999, que consta de 189 estudiantes, que comienza con el nombre de: Aguilar Cundumi Jhon Jairo y cierra con el nombre de Zúñiga Vásquez Jhon Jairo

Original firmada por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981 y, el Decreto 921 de 1994, Lic. Laureano Angulo Viveros (Rector) y Alicia Riascos Orobio (Secretaria).

Original dada en Buenaventura a los 24 días del mes de julio de 1999.
Firmada y Sellada

Beatriz Pachano Mena
C.C. 66.730.083

Zulma Carabali Arboleda
C.C. 66.734.619



La Republica de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

con personería jurídica No. 2600 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Abogado

1

Alexander Micaela Girón

C.C. 1.045.318

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali,
Villa del Cauca, el día 11 del mes de Abril de 2006



La Republica de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional y en adelante la



Universidad Santiago de Cali
Cui Prescricao Jurada No 2600 de 1958 del Ministerio de Justicia
Confiere el Tulo de

Especialista en Derecho Administrativo

Alexander Miculca Girón

CCN- 24 442 348

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali,
Valle del Cauca, el dia 23 del mes de Abril de 2015

En la Ciudad de Cali, Colombia

En la Ciudad de Cali, Colombia

251466
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

148338

Tarjeta No.

06/08/2006

Fecha de
Expiración

27/04/2006

Fecha de
Grado

ALEXANDER

MIGUEL A. GIRON

9444340

Código

SANTIAGO DE CALI

Unidad de

VALE

Consejo Seccional



Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

Q-1111 SA

11/2005-10005427

074328

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**



**EL SUSCRITO JEFE FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y
CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL**

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor (a): **ALEXANDER MICOLTA GIRON**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **94.445.348** estuvo vinculado en esta entidad mediante contrato de Prestación de Servicios **STTD-PS-2025-040 – STTD-PS-2025-092** que se ejecutó por un término desde 04 de febrero hasta el 15 de septiembre del 2025, cuyo objeto contractual consistió en la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ABOGADO EN EL AREA DE CONTRAVENCIONES DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA**. Realizando las siguientes actividades:

- Brindar apoyo al público general que acuda a la dependencia que requiera orientación
- Proyectar las respuestas a los derechos de petición que le sean asignados
- Proyectar las respuestas a las notificaciones de los procesos judiciales que lleguen a la secretaria.
- Proyectar respuestas de manera ágil y oportuna las acciones de tutela que le sean asignadas.
- Apoyar en la proyección y elaboración de las resoluciones administrativas que se generen en el área de contravenciones.
- Y las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Buenaventura a los tres (03) días del mes de septiembre del año 2025.


RINSON SANMIGUEL MEDINA
Jefe Financiero

Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital





**EL SUSCRITO JEFE FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y
CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL**

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor (a): **ALEXANDER MICOLTA ARAGON**, identificado con la cedula de ciudadanía **No.94.445.348**, expedida en Buenaventura (Valle) laboro en la Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital, bajo la modalidad de Contratación Prestación de Servicios, cuyo objeto contractual consistió en la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ABOGADO EN EL AREA DE CONTRAVENCIONES DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL**. Desempeñando las siguientes funciones de acuerdo a su periodo laborado:

AÑO 2020: Contrato A-001-2020 de febrero 10 a diciembre 31 del 2020

AÑO 2021: Contrato PS-002-2021 de febrero 01 a abril 30 del 2021

Contrato PS-066-2021 de mayo 11 a diciembre 31 del 2021

AÑO 2022: Contrato PS-013-2022 de enero 07 a diciembre 31 del 2022

AÑO 2023: Contrato PS-009-2023 de enero 23 a diciembre 31 del 2023

AÑO 2024: Contrato PS-011-2024 de enero 19 a marzo 30 del 2024

Contrato STTD-PS-2024-060 de abril 01 a septiembre 30 del 2024

Contrato STTD-PS-2024-092 de octubre 16 a diciembre 31 del 2024

- Brindar apoyo al público general que acuda a la dependencia que requiera orientación
- Proyectar las respuestas a los derechos de petición que le sean asignados
- Proyectar las respuestas a las notificaciones de los procesos judiciales que lleguen a la secretaria.
- Proyectar respuestas de manera ágil y oportuna las acciones de tutela que le sean asignadas.
- Apoyar en la proyección y elaboración de las resoluciones administrativas que se generen en el área de contravenciones.
- Y las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Buenaventura a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año 2025.

RINSON SANMIGUEL MEDINA
Jefe Financiero

Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital



**EL SUSCRITO JEFE FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y
CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL**

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor (a): **ALEXANDER MICOLTA GIRON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **94.445.348** estuvo vinculado en esta entidad mediante contrato de Prestación de Servicios **STTD-PS-2025-040 – STTD-PS-2025-092-STTD-PS-2025-141** que se ejecutó por un término desde 04 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2025, cuyo objeto contractual consistió en la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ABOGADO EN EL AREA DE CONTRAVENCIONES DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA**. Realizando las siguientes actividades:

- Brindar apoyo al público general que acuda a la dependencia que requiera orientación
- Proyectar las respuestas a los derechos de petición que le sean asignados
- Proyectar las respuestas a las notificaciones de los procesos judiciales que lleguen a la secretaria.
- Proyectar respuestas de manera ágil y oportuna las acciones de tutela que le sean asignadas.
- Apoyar en la proyección y elaboración de las resoluciones administrativas que se generen en el área de contravenciones.
- Y las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Buenaventura a los tres (29) días del mes de diciembre del año 2025.



WILBER QUINONEZ MONTAÑO
Jefe Financiero
Secretaría de Tránsito y Transporte Distrital



GOBIERNO DEL VALLE DEL CAUCA



Home > Reporte > Contratista



Nueva Búsqueda

☒ Empresa / Persona☐ Entidad☐ Departamento☒ Soy humano

94445348



0

A-

A+

Nombre de persona o empresa
ALEXANDER MICOLTA GIRON

Nit / C.C.:
94445348

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.



0

0 Sanciones disciplinarias

0 Multas y sanciones contractuales

0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy	CSV	Excel	PDF	Print	Buscar:		
#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$22,800,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL AREA DE CONTRAVENCIONES ...	VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE ...	2024-04-01	2024-10-01	VALLE DEL CAUCA	 
2	\$19,570,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL AREA DE CONTRAVENCIONES ...	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANS ...	2025-05-09	2025-09-15	VALLE DEL CAUCA	 
3	\$13,699,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL AREA DE CONTRAVENCIONES ...	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANS ...	2025-02-06	2025-05-05	VALLE DEL CAUCA	 

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
4	\$13,699,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIA COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA ...	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANS ...	2025-09-24	2025-12-31	VALLE DEL CAUCA	
5	\$9,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL AREA DE CONTRAVENCIONES ...	VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE ...	2024-10-16	2024-12-30	VALLE DEL CAUCA	

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuántía y número de contratación por año



1

A

A*

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.



CERTIFICADO DE IDONEIDAD

NOMBRE:	ALEXANDER MICOLTA GIRON			
IDENTIFICACION:	94.445.348 de Buenaventura			
FECHA CERTIFICADO:	16 de enero de 2026			
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA			
DISP PRESUPSTAL:	No.	Fecha	Rubro	Valor
	2026010003	15-001-2026	2.1.2.02.02.008.2409.83 115.01.1.2.1.0.00 037	\$299.173.800,00
PERFIL SOLICITADO:	Se requiere para la prestación del servicio persona mayor de edad, se debe acreditar título de profesional, que cuente con la disponibilidad para la ejecución de las actividades requeridas.			
VERIFICACIÓN PERFIL:	Después de verificar la hoja de vida de la persona que se va a contratar se evidencia que cumple con el perfil requerido en los estudios previos.			
EXPERIENCIA:	No se requiere experiencia relacionada.			
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA:	N/A.			

Este certificado de idoneidad se expide en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, conforme los estudios y experiencia que presenta en su hoja de vida, los cuales hacen parte del presente documento.

Atentamente,

Nicomedes Torres Canelo

NICOMEDES TORRES CANELO

Secretario STTD de Buenaventura.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. STTD-PS-2026-017**



CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

CONTRATANTE		CONTRATISTA
SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA NIT: 800.114.846-6		ALEXANDER MICOLTA GIRON C.C.: 94.445.348 de Buenaventura
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.	
VALOR DEL CONTRATO	VEINTI CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 24.188.520) M/CTE	
PLAZO DE EJECUCION	162 días. El plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por la Secretaria de Regulación y Control de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura.	

CONSIDERACIONES

a) Que mediante estudios previos elaborados por la SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA se justificó la contratación. b) Que se encuentra debidamente acreditada la insuficiencia y/o inexistencia de personal con el fin de ejecutar las actividades contempladas en el contrato, mediante certificado. c) Que la contratación directa se enmarca en la causal prevista en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado mediante el Decreto Nacional 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. c) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082, el ordenador del gasto verificó y certificó la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el objeto a contratar del **CONTRATISTA** que brindará el apoyo a la gestión. d) Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la delegación de atribuciones correspondientes al ordenador del gasto se deja constancia de que no es necesaria la obtención de varias ofertas para la presente contratación. e) Que para atender la presente contratación la SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026010003 de fecha 2026-01-15. f) Que el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, junto con las normas que las modifiquen o adicionen, y por las leyes civiles y comerciales. g) Que el contrato será tramitado en la plataforma transaccional SECOP II (minuta electrónica) en donde se identificarán los elementos esenciales del mismo (Objeto, val, plazo, garantías), y se regirá por las siguientes:

Que en consecuencia con el perfeccionamiento del contrato en la plataforma transaccional SECOP II, se generan anexas las siguientes cláusulas contractuales que hacen parte integral del mismo:

CLÁUSULAS:

1. Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA a efectuar PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA , de conformidad con lo señalado en los Estudios Previos y lo ofrecido en la propuesta que hace parte integral del presente contrato.
2. Plazo:	El plazo para la ejecución total del contrato será 162 días, el plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por la Secretaria de Regulación y Control de Tránsito y Transporte Distrito de Buenaventura, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.
3. Obligaciones del contratista:	Obligaciones generales: EL CONTRATISTA tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y además: 001.- Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. 002.- Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. 003.- Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. STTD-PS-2026-017**



CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

	004.- Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. 005.- Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. 006.- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. 007.- Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.
	Igualmente, el CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones particulares: Brindar apoyo en el análisis de la normatividad vigente en materia de contravenciones que requiera la STTD. • Brindar apoyo y acompañamiento en las reuniones y actividades que se realicen consecuente con el objeto de su contrato. • Emitir conceptos, recomendaciones, amonestaciones, respuesta a derechos de petición que le sean asignados. • Apoyo en la proyección de respuesta a las notificaciones de los procesos judiciales y las acciones de tutela que lleguen a la STTD. • Brindar apoyo en la proyección y elaboración de las resoluciones administrativas que se generen en el área de contravenciones. • Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
4. Valor:	El valor del contrato es por la suma de VEINTI CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 24.188.520) M/CTE INCLUIDO IVA cuando este aplique, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.
5. Forma de Pago:	El valor del contrato se pagará en 6 cuotas cada una por valor de \$ 4.031.420. Cada pago se realizará previa aprobación del informe de supervisión diligenciado por el contratista, acompañado de los respectivos soportes cuando se requieran, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y constancia del pago de seguridad social realizado por el contratista. PARÁGRAFO: Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de honorarios determinado en este contrato. Las cuotas serán canceladas mediante pagos mensuales hasta terminar el período contractual.
6. Supervisión:	LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA efectuará la supervisión del contrato a través del secretario de despacho y/o el funcionario que se designe o el interventor que la Entidad contrate para tal fin, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento del desarrollo del objeto del presente contrato. PARÁGRAFO: Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la normatividad vigente al respecto: a) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el CONTRATISTA. c) Resolver todas las consultas que le formule el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; d) Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el CONTRATISTA lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades; e) Comunicar al CONTRATISTA las determinaciones que tome la STTD, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato; f) Suscribir el acta de inicio, y terminación del contrato. g) verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del CONTRATISTA, para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas. h) Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO I: El servidor público o funcionario que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. PARÁGRAFO II: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o comunicarse por escrito.
7. Garantía:	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se incluye en el estudio previo, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del Contratista.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. STTD-PS-2026-017



CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

8. Imputación Presupuestal:	La erogación que cause la ejecución del presente contrato se imputará con cargo a los rubros 2.1.2.02.02.008.2409.83115.01.1.2.1.0.00 037 – CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS, según certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2026010003 de fecha 2026-01-15.
9. Cláusulas Excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
10. Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Multas:	En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA podrá imponer y hacer efectivas multas equivalentes hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del mismo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2 del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007, así como en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El CONTRATISTA y LA STTD acuerdan que el valor de las multas se descontará por LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Sin perjuicio de lo anterior, LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera. Las multas aquí pactadas se impondrán, sin que por ello LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.
12. Cláusula Penal:	El CONTRATISTA, reconocerá a LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, suma que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que adeude al CONTRATISTA si los hubiere, o podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva. PARAGRAFO: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.
13. Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y de la liquidación de este, cuando haya lugar a ello.
14. Expediente contractual	Los estudios y documentos previos, y en general todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y postcontractual, configuran el respectivo expediente como parte integral del presente contrato y tienen carácter vinculante en la relación jurídica que se establece con la suscripción del presente contrato electrónico. PARAGRAFO: Sin perjuicio de la gestión documental interna de la Entidad, el expediente contractual es el que se conforma en la plataforma SECOP con los documentos que respaldan la actuación previa a la celebración del contrato, así como las etapas de celebración del contrato, ejecución y liquidación. Los documentos en físico que se produzcan deben incluirse en el expediente de SECOP.
15. Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución expedición de Certificado de Registro Presupuestal, y la aprobación de las garantías (en los casos que aplique)
16. Indemnidad:	El CONTRATISTA mantendrá indemne a LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA de los reclamos, demandas, acciones legales o costas que se generen por daños o lesiones causados a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto contractual.
17. cesión y Subcontratos	El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la SECRETARIA, a excepción del caso previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993
18. Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. Así mismo comprenden que por medio de este contrato de prestación de servicio no se adquiere vínculo laboral alguno con LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA y el contratista es el único responsable de la prestación del servicio. EL CONTRATISTA acepta con la aprobación en SECOP II del contrato que ha leído y entendido los riesgos tipificados, estimados y asignados a las partes intervinientes,



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. STTD-PS-2026-017**



CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

	contenidos en los estudios previos soporte de esta contratación, los cuales hacen parte integral del contrato.
19. Liquidación:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión no será obligatoria, este contrato no será objeto de liquidación a menos que su terminación sea anticipada. PARÁGRAFO. En el evento de que el contrato se termine anormalmente o tenga saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o el artículo que lo modifique, adicione o sustituya.
20. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, Carrera. 10 # 5ª-02, Buenaventura, Valle del Cauca, ii) Al Contratista, en el correo electrónico alexmicolta@hotmail.com.
21. Autorización de datos personales	De conformidad con la Ley 1581 de 2012, la que sustituya, modifique o complemente y demás normas complementarias, el CONTRATISTA autoriza a la entidad para el tratamiento y manejo de sus datos personales, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia y publicar con el fin de facilitar la contratación de prestación de servicios. Además de sus nombres, apellidos y documento de identidad, los datos y documentos que se someten a tratamiento son los establecidos en la lista de chequeo que obra en el presente proceso de contratación. El CONTRATISTA declara que conoce los derechos que le asisten como los cuales están consignados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. El tratamiento y la finalidad de a los cuales serán sometidos los datos personales del contratista son estrictamente legales, atendiendo los principios de la contratación estatal, los datos solo son utilizados para la presente contratación. La presente autorización se entiende prestada con la aprobación del contrato a través de la plataforma SECOP II.
<u>NOTA. El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II</u>	



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Nro. RP: 2026020039	Fecha: 19 de enero de 2026	Vigencia: 2026	Tipo de presupuesto: PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia: JURIDICA	Estado: APROBADO	Valor total: 24.188.520.00	Nro. Contrato: PS-2026-017

Tercero:
94445348-ALEXANDER MICOLTA GIRON

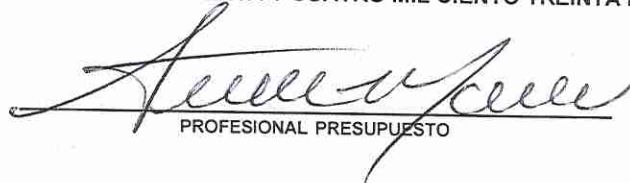
Descripción:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA

RUBROS DE EGRESO

CDP	Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2026010003	2.3.2.02.02.008.2409.83115.01.1.2.1.0.00	037	Consultorias y Asesorías CICP: 2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. CPC: 83115 - Servicios de consultoria en gestion administrativa. Situación: C.	24.188.520.00

Total 24.188.520,00

Son: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS CON CERO CENTAVOS


PROFESIONAL PRESUPUESTO

Elaboró: ANA MILENA PAYAN.
Aprobó: ANA MILENA PAYAN.
Imprimé: ANA MILENA PAYAN.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI

ACTA DE INICIO



SECRETARIA DE REGULACION
CONTROL Y TRANSPORTE DISTRITAL
BUENAVENTURA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA:	

FECHA PRESENTE ACTA: 2026/01/20

FECHA DE INICIO: 2026/01/20

TIPO CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NRO CONTRATO: STTD-PS-2026-017

FECHA CONTRATO: 2026/01/19

CONTRATISTA: ALEXANDER MICOLTA GIRON

OBJETO CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

VALOR CONTRATO: VEINTI CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 24.188.520) M/CTE

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 162 días. El plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por la Secretaria de Regulación y Control de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura.

En el Distrito de BUENAVENTURA el 20 de enero de 2026, en las oficinas de la Secretaria de Regulación y Control de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura se reunieron: **NICOMEDES TORRES CANDELO** supervisor del contrato; y **ALEXANDER MICOLTA GIRON** identificada con C.C. 94.445.348 de Buenaventura, Contratista(s), con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de la referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

**POR LA SECRETARIA DE REGULACIÓN
Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**

EL CONTRATISTA

Nicomedes Torres Candelo
NICOMEDES TORRES CANDELO
Supervisor

Alexander Micolta Giron
ALEXANDER MICOLTA GIRON
C.C. 94.445.348 de Buenaventura

Buenaventura, 19 de enero de 2026

Asunto.: **DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR DE CONTRATO STTD-PS-2026-017**

De manera atenta, por medio de la presente me permito comunicarle que a partir de la fecha asumo la supervisión del contrato de prestación de servicios No. **STTD-PS-2026-017** de 19 de enero de 2026, celebrado entre este Despacho y el señor ALEXANDER MICOLTA GIRON, identificada con cedula de ciudadanía No. 94.445.348 de Buenaventura, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORIAS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA".

En consecuencia, coordinaré con el área de contratación, la legalización del mismo, teniendo en cuenta la obligación legal de solicitar la acreditación por concepto de riesgos laborales, seguridad social y parafiscales, si a ello hubiere lugar, conforme a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el art. 1 de la Ley 828 de 2003, a cargo del contratista.

Las obligaciones de supervisión del contrato de la referencia son las derivadas de lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios vigentes.

Atentamente,


NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario SRTT de Buenaventura / Supervisor



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ALEXANDER MICOLTA GIRON identificado con CC. 94445348 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	Secretaria de Transito de Buenaventura		
Tipo y Numero de Documento	NI - 800114846		

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/20	Fecha inicio contrato	2026/01/19
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/06/30
Riesgo	1	Código actividad económica	1691001 - Actividades jurídicas incluye el de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros
Estado afiliación	Activa	Estado del contrato	Activa
Fecha retiro	-		

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC21012026A94445348M2516576**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Escritorio → Menú → Administración de contratos

Buscar

Mis procesos

Menú

Ir a

Volver

Últimas modificaciones

Todos

Selección

Buscar contrato

Buscar

(Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

<u>Id del contrato</u>	<u>Número del Contrato</u>	<u>Entidad Estatal</u>	<u>Tipo de entidad</u>	<u>Fecha de firma</u>	<u>Fecha de finalización</u>	<u>Facturación de la entidad</u>	<u>Valor total de la oferta</u>	<u>Estado</u>
6823504	STTD-PS-2025-141	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	Entidad Estatal	24/09/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	13 días de tiempo transcurrido 07/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Alexander micolla giron	13.899.000 COP	En ejecución Detalle
6395976	STTD-PS-2025-092	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	Entidad Estatal	9/05/2025 2:22:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	15/09/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Alexander micolla giron	19.570.000 COP	En ejecución Detalle
6012880	STTD-PS-2025-040	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	Entidad Estatal	6/02/2025 10:25:16 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5/05/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Alexander micolla giron	13.899.000 COP	En ejecución Detalle

OPCIONES

VER

Últimas modificaciones

Todos

Esperando aprobación

Firmado

Firmado y enviado a la Entidad Estatal

Suspendidos

Cancelados

Cerrados

Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS

Alexander M. Micolla

UTC -5 10:22:53

Alexander micolla...

Buscar...